



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 167-2014/APCI-OGA

Miraflores, 19 de noviembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 418-2014-APCI/OGA-UASG, del Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2014/APCI-DE, de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 124-2014/APCI-OGA, de fecha 15 de julio de 2014, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el numeral 6 del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales mediante el documento de visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a fin de consignar exclusiones e inclusiones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la misma norma, es decir, mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo dicha facultada delegable, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al Ejercicio 2014 para excluir tres (03) procesos de selección por el monto total de S/. 501,309.00 (Quinientos Un Mil Trescientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles) e incluir un (01) proceso de selección por el monto total de S/. 38,754.15 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 15/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se consigna en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2014/APCI-DE, sobre delegación de facultades en la Oficina General de Administración;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de excluir e incluir los procesos de





selección consignados en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

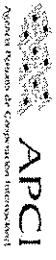


Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la siguiente dirección: Av. Jose Pardo N° 261 – Miraflores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DIEGO E. TOLMOS SAPONARA
* AP Ofe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI



ANEXO 01
EXCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200921 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

BI.AÑO : 2014

C) SIGLAS :

APCI

BI.RUC : 20604815523

F) PUEGO :

099: AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL, APCI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 187-2014/APCI/CGA

BI.AÑO : 2014

N.º REF UNICO	ITEM CEBERRE	ANTE- ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inscripcion con el n.º del bien)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO
																	DEPA	PROV	DIST	
3	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	5310271000060935	5 - UNIDAD	1.00	16,309.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	22	
10	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SINDICATO	8111150900255280	187 - SERVICIO	1.00	425,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	22	
13	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA INTRANET DE LA APCI	8111150900128361	187 - SERVICIO	1.00	60,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	22	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200021 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

B) Año : 2014

C) SIGLAS :

APCI

E) RUC : 20604915523

F) PLEGO :

060: AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

D) UNIDAD EJECUTORA :

001089 APCI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 187-2014/APCI/OSA

N.º ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir en caso de haberlos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO
18	1 - SI 0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA DE COLABORACION, GESTION DE ARCHIVOS Y COMUNICACION PARA LA INTRANET DE LA APCI	8111150900128981	187. SERVICIO	1.00	38,754.15	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	DEPA	PROY	BS1	22

